



Ciudad de México, a 26 de Octubre de 2017

URGENTE

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/3473/2017

ASUNTO: AUTORIZACION
PODA DE 04 ÁRBOLES
VÍA PÚBLICA

Folios: 092017-253620

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
31 OCT. 2017
G.D.F.
HORA: 15:50 RECIBE Laura
COORDINACION DE PARQUES Y JARDINES

Recibí copia
06-11-17

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud de la C. Patricia Pérez Ruiz ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante el folio:092017-253620, donde solicita el corte de raíz de 07 árboles, ubicados en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- El día 24 de octubre del 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificaron 04 árboles, que se ubican sobre banqueta en vía pública.
- III.-Determinándose la poda de reducción de copa de 04 árboles (de nombre común Cedro blanco) que se encuentran en vía pública en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción III de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.3 y 6.4.2.1.5.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/Cupressus lindleyi	[redacted]	Vía pública, sobre la calle Banda Farfán	12	20	08	Susceptible de mejora	Buena	De 6 a 20 años	50 o menos	Socio-cultural	Reja, fachada del inmueble, cableado eléctrico	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada, algunas de sus ramas están sobre malla del predio.

6104
31 OCT 2017 9:34 hrs.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE



31 OCT 2017
15:53 HRS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
CONTROL DE GESTIÓN

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. Tel. 5273-6653 Folio: 092017-253620 Correo: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gob.mx





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	CEDRO BLANCO/Cupressus lindleyi	[REDACTED]	Vía pública, sobre la calle Banda Farfán	12	20	08	Susceptible de mejora	Buena	De 6 a 20 años	50 o menos	Socio-cultural	Reja, fachada del inmueble, cableado eléctrico	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada, algunas de sus ramas están sobre malla del predio.
3	CEDRO BLANCO/Cupressus lindleyi	[REDACTED]	Vía pública, sobre la calle Banda Farfán	12	20	06	Susceptible de mejora	Buena	De 6 a 20 años	50 o menos	Socio-cultural	Reja, fachada del inmueble, cableado eléctrico	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada, algunas de sus ramas están sobre malla del predio.
4	CEDRO BLANCO/Cupressus lindleyi	[REDACTED]	Vía pública, sobre la calle Banda Farfán	08	30	04	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	De 6 a 20 años	50 o menos	Socio-cultural	Reja, fachada del inmueble, cableado eléctrico	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA	Árbol con copa desbalanceada, algunas de sus ramas están sobre malla del predio.

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda de reducción de copa de 04 árboles (de nombre común Cedro blanco), que se ubican en vía pública, en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
C.c.p. Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos
Jesús Zubiría Corona.- JUD de Saneamiento Forestal
Sergio Iván Valdez Yáñez.- Encargado de Control y Seguimiento para Poda y Derribo de Árboles
Minutario
JEA/dsz/sivy/mdrs

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. Tel. 5273-6653 Folio: 092017-253620 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

